Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 261/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de la sede y la subsede de la Comuna 9:

a) Informe si la sede comunal ubicada en Timoteo Gordillo 2212 cuenta con atención al público y especifique qué servicios brinda.
b) En el marco de la Ley Inicial Expediente N° EX–2019-39224827-GCABA-DGALE, mencione lo ocurrido con relación al inmueble sito en Timoteo Gordillo 2212. Asimismo informe situación dominial.
c) Informe cuál es el estado de la subsede comunal sita en Av. Directorio 4360. Mencione acciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma Buenos Aires para garantizar su apertura, normal funcionamiento y qué servicios al ciudadano se implementarían.
d) Informe si los comuneros y comuneras disponen de oficinas propias, o cuál es su lugar físico de trabajo. Indique si hay habilitados espacios de reuniones para la Junta Comunal, el Consejo Consultivo o en caso de que un comunero o comunera reciba a vecinos y vecinas diariamente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14